

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7474 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Hago saber: Que en la Sección I Declaración Concurso 65/2013, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto 21/2020, de 13 de febrero, acordando lo siguiente:

1. Concluir el concurso de la entidad T-Solar Global, S.A.U., con CIF A-36.977.387, por finalización de la liquidación de sus bienes y derechos.
2. Cesar en su cargo de Administrador concursal a la Sociedad profesional Genova 3 Concursalistas, S.L.P., con CIF B-86617164.
3. Aprobar las cuentas presentadas por la Administración concursal, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad que procedan contra el Administrador concursal.

Vigo, 13 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A200008987-1